

Cerro Sombrero, 07 de abril de 2010.-

RESOLUCION N° 089/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La invitación emanada de la Directora (s) del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Sra. Silvana Avendaño Cerantes.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la funcionaria **Paola Vásquez Wicki**, Profesional Secplan Grado 11° de la E.S.M un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir, para asistir a Jornada Red Institucional de Cultura 2010, que organiza el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Magallanes y Antártica Chilena. Se trasladará en vehículo Municipal placa patente BGBH-14

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			39,556		15,822	
8	4	2010			15,822	15,822
TOTAL						15,822

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

FIRMA DEL INTERESADO